



ÁREA- DELEGACIÓN	DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO	CON-SU N ° 2024 /3
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES	11/01/2024

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada: SUMINISTRO DE PIEZAS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Justificación (Necesidad): Con el contrato de suministros se atenderán las necesidades en lo que a piezas y repuestos se refiere de los vehículos de la Excm. Diputación de Badajoz durante el período de vigencia del mismo, teniendo en cuenta el estado y antigüedad de los mismos.		
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Otro:
Centro Gestor: Infraestructuras, Movilidad y Ord. Ter.	Persona responsable del Contrato: Pozo Alcántara, Pedro	
Proyecto:	Código de Proyecto:	
Gasto con financiación afectada: No	Cofinanciado por :	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

Presupuesto del contrato				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	I.V.A.	Importe total
Costes Directos	218.677,69 €	21	45.922,31 €	264.600,00 €
Costes Indirectos	4.462,81 €	21	937,19 €	5.400,00 €
IMPORTE TOTAL	223.140,50 €	21	46.859,50€	270.000,00 €

Relación de aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe total (IVA incluido)
136/92016/21400/1100	2024 (6 meses)	67.500,00 €
136/92016/21400/1100	2025 (1 año)	135.000,00 €
136/92016/21400/1100	2026 (6 meses)	67.500,00 €
IMPORTE TOTAL		270.000,00 €

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (Número de RC provisional 220240000004 220249000003 220249000004)

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación (en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)
Abierto.
Solvencia exigida y justificación
Las empresas licitadoras deberán acreditar su solvencia técnica o profesional por los medios siguientes: - Relación de los principales servicios o trabajos realizados realizados de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato durante los 3 últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado, a la que se

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos





incorporarán los correspondientes certificados de los mismos en los términos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo acreditar haber realizado, como mínimo, un volumen de facturación anual durante uno de los tres últimos años de, al menos, el importe máximo del presente contrato.

- Documentación acreditativa de que disponen de medios suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato, tanto de medios humanos como técnicos (personal suficiente, locales, almacén para material en stock ...). La empresa deberá aportar documentación acreditativa de que el personal necesario para la ejecución del contrato, o bien se encuentra en plantilla o bien dispone del mismo (compromiso de disponibilidad u otro documento acreditativo de tal circunstancia). Dentro de la disponibilidad de medios técnicos, la empresa deberá contar con al menos un local destinado a almacén para acreditar su disponibilidad de stock, debiendo aportar la localización del mismo, justificándolo mediante contrato de alquiler o cualquier otro título de propiedad.

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)

No procede.

Justificación NO división por lotes (en su caso)

Dado que se establece un modelo de "Almacén eficiente" (pedido sobre necesidades de órdenes de trabajo), por cuestiones operativas a la hora tanto de efectuar los pedidos como de controlar las entregas, se considera conveniente disponer de un único contrato para el suministro de piezas y repuestos para el taller.

Criterios de adjudicación/negociación

Criterios de adjudicación con fórmulas matemáticas (62 puntos):

- Oferta económica (48 puntos)
- Tiempos de atención y suministro (6 puntos).
- Garantía global de los productos suministrados. (8 Puntos)

Criterios cuantificables mediante juicios de valor, metodología para desarrollo de los suministros (38 puntos):

- Medios técnicos y humanos. Programa de trabajo (10 puntos).
- Red de asistencia (8 puntos)
- Descripción del Plan de Gestión de los procedimientos de tratamiento y reciclaje de residuos (5 puntos).
- Calidad (10 puntos).
- Descripción del Plan de Seguridad y Salud (5 puntos).

Justificación de los criterios de adjudicación/negociación

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Gestión Contractual

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se valorarán conforme a los criterios objetivos y subjetivos que a continuación se describen y ponderan:

1. OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 48 Puntos.

El criterio del precio está directamente relacionado con la exigencia de la utilización de los fondos públicos conforme con el art. n.º 1 de la LCSP.

La oferta económica se valorará hasta un máximo de 48 puntos, teniendo en cuenta que al descuento ofrecido sobre el precio de referencia para cada uno de los apartados se le aplicará el porcentaje indicado en las tablas 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la suma de todos ellos, una vez aplicado dicho porcentaje, se obtendrá el descuento total que será utilizado en la siguiente fórmula:

$$P_n = 48 - ((E_{of} - E_{min}) / (E_{min}/48))$$

siendo:

Pn: Puntuación obtenida por el licitador.

Emin: Precio de la oferta más baja.

Eof: Precio ofertado por el licitador.

1.1. Baja Desproporcionada.

Se considera baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas.

1.2. TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SUMINISTRO. De 0 a 6 Puntos.

La valoración de este criterio está directamente relacionada con evitar pérdidas de horas de trabajo de los vehículos de la Excma. Diputación de Badajoz.

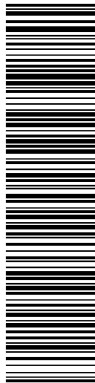
En este apartado se valorarán los tiempos de atención y suministros parciales, según la siguiente fórmula:

$$P_n = 6 - [(6 \times (T_n - T_{min}) / (T_{máx} - T_{min}))]$$

siendo:

Pn: Puntuación obtenida por el licitador.

- 1.- J. SECC. TALLERES de Diputación de Badajoz. Firmado 11/01/2024 12:51
- 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz. Firmado 11/01/2024 13:15
- 3.- DIR. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/01/2024 20:51
- 4.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2024 14:24. Motivo: Tramitado



Tmáx: Tiempo mayor considerado (96 horas).

Tmin: Tiempo mínimo ofertado.

Tn: Tiempo ofertado por el licitador.

Máximo 96 horas → 0 puntos

El tiempo menor ofertado → 6 puntos

El incumplimiento de los tiempos ofertados dará lugar a la aplicación de las penalizaciones que se indican en el punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:

US= 0,90 x Tmedio

siendo:

Tn: Tiempo ofertado por el licitador.

Tmedio: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas.

Si la oferta de un licitador está por debajo del umbral de sacidad, a efectos de aplicación de la Fórmula "Tmin" será igual al Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

1.3. Garantía global de los productos suministrados. De 0 a 8 puntos.

La garantía de los productos suministrados se valorará hasta un máximo de 8 puntos, según la fórmula:

$$Pn = 8 - [(8 \times (Tmax - Tn) / (Tmax - Tmin))]$$

siendo:

Pn: Puntuación obtenida por el licitador.

Tmáx: Tiempo máximo ofertado.

Tmin: Tiempo mínimo considerado en el Pliego (36 meses)

Tn: Tiempo ofertado por el licitador.

Hasta 3 años → 0 puntos

Por cada año adicional → 8 puntos

Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:

- 1.- J. SECC. TALLERES de Diputación de Badajoz. Firmado 11/01/2024 12:51
- 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz. Firmado 11/01/2024 13:15
- 3.- DIR. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/01/2024 20:51
- 4.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2024 14:24. Motivo: Tramitado

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Gestión Contractual

$$US= 1,25 \times T_{medio}$$

siendo:

Tn: Tiempo ofertado por el licitador.

Tmedio: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de saciedad, a efectos de aplicación de la

Fórmula "Tmax" será igual al Umbral de Saciedad, y el licitador que exceda el umbral de saciedad

obtendrá la máxima puntuación.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LOS SUMINISTROS. Máximo 38 Puntos.

Realización de una memoria descriptiva del suministro, en la que se describirán algunos de los aspectos que contiene la oferta, siendo necesario obtener en este apartado una puntuación mínima del 50% de los puntos introducidos en esta fase para que la propuesta presentada sea considerada. Se detallaran a continuación los puntos a valorar:

2.1. Medios técnicos y humanos. Programa de Trabajo: Hasta 10 puntos.

En este apartado se valorarán aspectos como los medios tanto técnicos como humanos. Las ampliaciones de horarios de atención, disponibilidad del servicio, colaboración con la implementación de medidas, protocolos, planes de actuación, etc. así como la descripción de entrega y logística de la empresa (sin hacer referencia al tiempo de atención y suministro).

2.2 Red de asistencia: Hasta 8 puntos.

Se valorará en este apartado la red de centros disponibles para suministros, así como su ubicación, distribución y cobertura de los mismos a lo largo de la provincia. Se deberán describir los medios técnicos y humanos de que dispone para realizar el contrato.

2.3. Descripción del Plan de Gestión de los procedimientos de tratamiento y reciclaje de residuos. Hasta 5 puntos.

Se valorará en este apartado la existencia de un plan de gestión de tratamiento y reciclaje de residuos así como el procedimiento a llevar a cabo para tal fin.

2.4. Calidad. Hasta 10 puntos.

Se valorará en este apartado la calidad de los productos ofertados. Características y propiedades que justifiquen su idoneidad al trabajo que se va a realizar. Se tendrá en cuenta también la documentación que acredite la calidad del producto, convenientemente justificada por el fabricante, su compatibilidad e idoneidad.

2.5. Descripción del Plan de seguridad y Salud: Hasta 5 puntos.

Se valorará en este apartado el Plan de seguridad necesario para la realización de las diferentes actuaciones objeto de este contrato.



5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.
PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

<input checked="" type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
<input type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

<input checked="" type="checkbox"/>	No
-------------------------------------	-----------



Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

* En INTRANET DOCUMENTAL hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:

Relación de empresas

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a jueves, 11 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente por el responsable del contrato y director del área.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el DIPUTADO DEL ÁREA conforme a las bases de ejecución.

(Decreto de delegación de 1 de julio de 2023, BOP nº 125, de 3 de julio)